Guía práctica ESQF

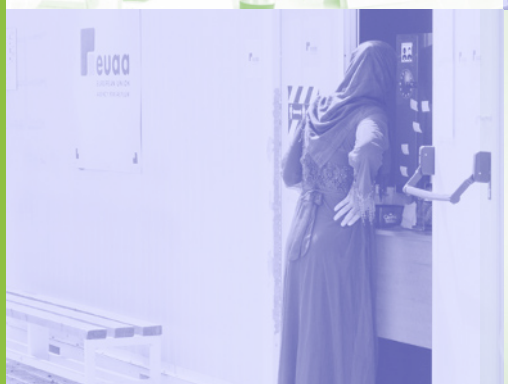

Printed by the Publications Office of the European Union in Luxembourg

EUROPEAN UNION
AGENCY FOR ASYLUM

Ni la Agencia de Asilo de la Unión Europea (EUAA) ni ninguna persona que actúe en su nombre es responsable del uso que pueda hacerse de la información contenida en la presente publicación.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2023

Print	ISBN 978-92-9400-129-0	doi:10.2847/991025	BZ-09-22-175-ES-C
PDF	ISBN 978-92-9400-138-2	doi:10.2847/254875	BZ-09-22-175-ES-N

Fotos: Agencia de Asilo de la Unión Europea (EUAA), 2022

Iconos: © Flaticon.com

Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica. Cualquier uso o reproducción de fotografías u otro material que no esté sujeto a los derechos de autor de la Unión Europea requerirá la autorización de sus titulares.

Guía práctica ESQF

Introducción

El currículo europeo en materia de asilo está diseñado específicamente para proporcionar formación profesional común a los funcionarios de asilo y acogida que trabajan en los Estados miembros de la UE. La formación profesional facilita el aprendizaje necesario para desempeñar un trabajo de manera eficaz. Esta afirmación plantea dos preguntas. En primer lugar, ¿cuáles son las tareas de los funcionarios de asilo y acogida? Y, en segundo lugar, ¿qué deben aprender para poder desempeñarlas? En el contexto de la diversidad (tanto en las dimensiones como en la estructura organizativa) de las organizaciones responsables del asilo y la acogida en Europa no resulta fácil darles respuesta. Y, por este motivo, la EUAA[1] puso en marcha un proceso encaminado a averiguar cuáles son esas tareas comunes.

Con la ayuda de los Estados miembros, hemos identificado todas las tareas laborales específicas (que denominamos estándares profesionales) y hemos definido el aprendizaje necesario para desempeñarlas (lo que denominamos estándares educativos). Utilizados conjuntamente, los estándares profesionales y los educativos permiten adaptar el aprendizaje al trabajo que se va a realizar. El resultado es el Marco Sectorial Europeo de Cualificaciones para los Funcionarios Competentes en Materia de Asilo y Acogida (ESQF[2]), que ofrece una visión general de los estándares y su nivel de complejidad.

Los estándares profesionales para los funcionarios de asilo y acogida

Los estándares profesionales describen las tareas y actividades profesionales, así como las competencias profesionales típicas de una profesión. Los estándares profesionales se ajustan a las necesidades de aprendizaje de cada funcionario de acogida y asilo. Esto permite a la Agencia de Asilo de la Unión Europea (EUAA) diseñar la formación pertinente para los Estados miembros, apoyando así a los funcionarios responsables del asilo en su trabajo diario. Por lo tanto, siempre existe una relación directa entre la formación y el rendimiento profesional.

Los estándares educativos para los funcionarios de asilo y acogida

Se definen utilizando un enfoque basado en resultados del aprendizaje para garantizar que toda la formación pueda vincularse al desempeño de tareas relacionadas con el trabajo en el ámbito del asilo y la acogida. Los estándares educativos no difieren mucho de los estándares profesionales, pero, como son resultados del aprendizaje, presentan una estructura específica. Comienzan con un verbo activo y deben ser mensurables e indicar el alcance y el nivel de complejidad del aprendizaje. Los resultados del aprendizaje indican lo que un alumno habrá logrado al final de una secuencia de aprendizaje. En ellos se basan las tareas de la evaluación sumativa y deben ser lo más realistas posible con respecto a las tareas laborales.

[1] Agencia de Asilo de la Unión Europea (EUAA), anteriormente Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO).

[2] ESQF: siglas en inglés del Marco Sectorial Europeo de Cualificaciones para los Funcionarios Competentes en Materia de Asilo y Acogida de la UE.

El ESQF garantiza una formación adecuada para su finalidad

La EUAA se esfuerza constantemente por garantizar que la formación que ofrece sea lo más eficaz y pertinente posible. El Marco Sectorial Europeo de Cualificaciones para los Funcionarios Competentes en Materia de Asilo y Acogida garantiza que aprendizaje impartido = aprendizaje necesario para que los funcionarios puedan desempeñar sus funciones con eficacia.

El ESQF ya constituye la base para la creación de programas de formación certificados orientados a la obtención de cualificaciones para los funcionarios de asilo y acogida. El ESQF sienta las bases de la aplicación de un enfoque estructurado para diseñar e impartir una formación adecuada a su finalidad. Al definir cuáles deben ser los resultados del aprendizaje, posibilita un enfoque basado plenamente en los resultados, que sitúa al alumno en el centro de su trayectoria de aprendizaje. El objetivo del ESQF es, por tanto, identificar la formación pertinente que pueda crear itinerarios de aprendizaje y programas para los funcionarios de asilo y acogida de los Estados miembros. El ESQF contribuye a la identificación de la formación orientada a las necesidades individuales de los alumnos, así como a las necesidades específicas de su organización. El ESQF permitirá, además, identificar los ámbitos en los que sea necesario desarrollar formación adicional.

Esta guía práctica tiene por objeto explicar qué es el ESQF, cómo lo utiliza la EUAA y cómo pueden utilizarlo los países de la UE+[3]. Su objetivo es ayudar a los usuarios a comprender mejor sus funciones y su utilidad como herramienta práctica, lo que facilita la aplicación de un enfoque basado en los resultados en todo el ciclo formativo. La guía puede leerse junto con los demás elementos del paquete informativo:

- El libro de bolsillo de preguntas y respuestas sobre el ESQF explica los conceptos principales del marco
- Los pósteres constituyen un recordatorio visual de cómo puede utilizarse el ESQF en todo el ciclo formativo
- El libro de bolsillo sobre el uso del ESQF en la práctica ofrece un resumen de los usos prácticos del ESQF

[3] La expresión «países de la UE+» incluye a Noruega, Suiza y cualquier otro Estado con el que la EUAA haya celebrado un acuerdo y para el que el contenido de este documento sea pertinente.

Antecedentes del ESQF

El primer paso en el desarrollo del ESQF fue la elaboración de unos estándares profesionales. Los estándares profesionales establecen los conocimientos, las destrezas, las responsabilidades y la autonomía que necesitan los funcionarios de asilo y acogida para desempeñar sus funciones y tareas laborales. Con el fin de establecer unos estándares profesionales, la EUAA, en colaboración con el Grupo de Trabajo sobre Certificación y Acreditación (GTCA) y los Estados miembros, realizó una catalogación exhaustiva de las funciones y tareas de los funcionarios de asilo y acogida. Esta catalogación sentó las bases para el establecimiento de los estándares profesionales en una matriz.

El segundo paso del desarrollo del ESQF fue el establecimiento de una matriz de estándares educativos basada en los estándares profesionales. En el contexto del ESQF, un resultado del aprendizaje relacionado con los funcionarios de asilo y acogida se denomina «estándar educativo». Los resultados del aprendizaje son declaraciones de lo que se espera que sepa, entienda y sea capaz de hacer el alumno al final de una secuencia de aprendizaje. Los resultados del aprendizaje, en el caso de los funcionarios de asilo y acogida, solo son pertinentes si pueden vincularse y ser útiles para el desempeño de tareas relacionadas con el puesto de trabajo. Con el fin de abarcar todos los ámbitos del sector, el GTCA contó con el apoyo de un grupo *ad hoc* de la red de acogida, así como de expertos en información del país de origen (IPO) y reasentamiento, a fin de garantizar que el ESQF sea exhaustivo y representativo.

También se llevó a cabo un trabajo adicional sobre la armonización de los estándares profesionales y los educativos, con el fin de desarrollar unos resultados del aprendizaje válidos que reflejen el nivel de complejidad adecuado de las tareas.

En la fase final, los estándares profesionales y educativos fueron validados por los Estados miembros y revisados por un grupo de referencia compuesto por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) y la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA).

También queremos agradecer la valiosa contribución de expertos de otras agencias, como el Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop).

El ESQF y la garantía de calidad

La EUAA ha puesto en marcha medidas robustas para garantizar la calidad de la formación con vistas a lograr la acreditación de su formación. Uno de los requisitos de la acreditación es que los programas de aprendizaje se relacionen con un marco de cualificaciones para determinar el nivel de aprendizaje. El proceso de correlación se realiza mediante una comparación de los resultados del aprendizaje de un módulo o programa con los niveles definidos en el marco de cualificaciones. La correlación es esencial para propiciar la movilidad del aprendizaje, de modo que una cualificación obtenida en Bélgica, por ejemplo, pueda entenderse plenamente y compararse con las cualificaciones obtenidas en Finlandia o en cualquier otro lugar de Europa.

Dado que la EUAA es una organización europea y no nacional (y, por lo tanto, no existe un marco nacional de cualificaciones con el que compararse), ha desarrollado el ESQF y lo ha armonizado con el Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente (MEC). Aunque el MEC sirve de instrumento para comparar los MNC y el MEC europeo, no existe una referencia directa a ninguna formación del MEC. Sin embargo, puede utilizarse como una guía sólida para establecer el nivel de complejidad de la formación. Se trata de un primer paso, pero un requisito vital para la futura acreditación.

El Centro de Formación y Desarrollo Profesional de la EUAA ha desarrollado un marco de calidad de la formación adaptado a las Normas y Directrices Europeas en materia de Garantía de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG, por sus siglas en inglés), de 2015. Estas directrices pueden aplicarse a toda la enseñanza superior, independientemente del modo de estudio o del lugar de impartición, lo que hace que resulten especialmente adecuadas para la enseñanza transnacional y transfronteriza.

En general, la educación superior persigue múltiples objetivos; por ejemplo, preparar a los alumnos para la ciudadanía activa, contribuir a su empleabilidad y apoyar el desarrollo personal. A las instituciones educativas les puede resultar difícil demostrar que han alcanzado estos fines previstos con un cierto nivel de calidad. En las ESG se reconoce que el proceso de garantía de calidad debe ser adecuado para los fines de la institución.

Las instituciones y las agencias de garantía de la calidad utilizan las ESG como documento de referencia para los sistemas internos y externos de garantía de la calidad en la enseñanza superior. También los utiliza el Registro Europeo de Agencias de Garantía de la Calidad (EQAR), que es responsable del registro de las agencias de garantía de la calidad que pueden auditar el cumplimiento de las ESG. Para alcanzar el objetivo de la EUAA de convertirse en una institución de aprendizaje acreditada, su formación debe cumplir las ESG.

Las disposiciones de las ESC reflejan las directrices de garantía de calidad para la educación y formación profesionales en Europa definidas por el Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop), que han constituido un material de referencia esencial para el desarrollo del ESQF.

En este contexto, el ESQF se convierte en algo más que en un marco de cualificaciones que sirve para determinar el nivel de las cualificaciones. Se convierte en la esencia de la calidad de la EUAA. Define el propósito de las actividades de aprendizaje y formación de la EUAA. Este propósito también sirve para orientar y ayudar a definir qué, por qué y cómo se imparte la formación y se facilita el aprendizaje.

A medida que avanza para convertirse en un proveedor de formación y cualificaciones acreditadas, la EUAA se inspira en la ética de los procesos de Bolonia y Copenhague y en el MEC, según los cuales el aprendizaje debe reconocerse de un modo que mejore la movilidad del alumno. Esto solo es posible si su aprendizaje se reconoce y se valora de igual manera en toda la UE. La ausencia de cualificaciones orientadas específicamente al asilo y la acogida crea un vacío de oportunidades de reconocimiento que puedan propiciar e impulsar los itinerarios educativos flexibles que promueven las ESG, y que las medidas de solidaridad de la UE requieren.

Estructura del ESQF

El paquete del ESQF se presenta en dos cuadros relacionados entre sí. El primero contiene los estándares profesionales, que describen, de modo genérico, todas las tareas laborales de los funcionarios de asilo y acogida. Todas las tareas específicas de los funcionarios de asilo y acogida se recogen en uno de los estándares profesionales. El segundo cuadro presenta los estándares educativos, que son los resultados del aprendizaje a nivel de «cualificación» que se ajustan al MEC. Todos los resultados del aprendizaje que conducen al nivel de cualificación estarán relacionados con uno de los estándares educativos.

Los estándares profesionales del ESQF definen tres niveles de complejidad marcados como A, B y C, siendo C el más complejo. En cada nivel de complejidad, los estándares se clasifican como «conocimiento de», «capacidad para» y «asume la responsabilidad de», según sean aplicables a las tareas laborales de los funcionarios de asilo y acogida. Las filas del cuadro representan el ámbito de competencia (o tema/materia) de la tarea laboral.

Los ámbitos de competencia se dividen en tres secciones: competencias genéricas en materia de asilo y acogida, competencias específicas en materia de asilo y acogida, y competencias de supervisión y gestión. Esta estructura se concibió para garantizar que los estándares no se solapen. Las competencias genéricas en materia de asilo y acogida son competencias generales que se aplican a numerosas tareas laborales, como la competencia genérica «Legislación, política y procedimientos», ya que, en los ámbitos del asilo y la acogida, prácticamente todas las tareas tienen una legislación, una política.

Se realiza una correlación constante para garantizar la armonización de los resultados del aprendizaje y los estándares profesionales. El aprendizaje definido siempre debe posibilitar el desempeño de la tarea laboral o un procedimiento asociado.

Como se ha mencionado anteriormente, las competencias de supervisión y gestión son independientes porque, aunque pueden no ser específicas del sector, la forma en que se aplican sí es específica del sector.

Si no existe ninguna tarea aplicable a los funcionarios de asilo o acogida en el ámbito de competencia, las casillas del cuadro se dejan en blanco intencionadamente.

Los estándares educativos del ESQF definen tres niveles de complejidad del aprendizaje, correspondientes a los niveles 4/5, 6 y 7 del MEC. En cada nivel, se definen los tipos de conocimientos, de destrezas y de responsabilidad/autonomía (R/A) junto con los resultados del aprendizaje, en los que se deben cumplir los estándares educativos.

Cada fila de los cuadros tiene un número de referencia y cada casilla tiene una letra de referencia para facilitar la correlación entre las matrices y entre los documentos de formación y el ESQF.

Uso del ESQF para la gestión de los recursos humanos

Aunque el ESQF se concibió principalmente para su aplicación en el entorno formativo, la definición de estándares profesionales y educativos resulta muy útil para las funciones de recursos humanos. La estrecha relación existente entre la contratación/selección y la formación inicial, así como la progresión/promoción y el desarrollo profesional hacen del ESQF un valioso instrumento de gestión de los recursos humanos.

Los estándares profesionales y, en particular, los que empiezan con «asume la responsabilidad de...», se prestan a definir las funciones y responsabilidades del personal que pueden servir de base para las decisiones y acciones de gestión de recursos humanos. Además, estas definiciones permiten al personal participar activamente en su propio desarrollo para trabajar en pos de objetivos personales de desarrollo profesional en el contexto del aprendizaje permanente.

Cómo utilizar el ESQF en el ciclo formativo

El ciclo formativo, en concreto, el análisis de las necesidades, el diseño/desarrollo, la implantación y la evaluación, presenta una estructura útil que considerar en la aplicación del paquete del ESQF para la EUAA y los países de la UE+.

Formación y análisis de necesidades

El ESQF puede utilizarse para el análisis de sus necesidades de formación. Existen varios modelos disponibles para llevar a cabo análisis de las necesidades de formación (ANF). La metodología de ANF puede centrarse en las tareas, las personas o las organizaciones. La utilidad del ESQF para los ANF a nivel de tareas e individual es relativamente directa, pero el ESQF es especialmente pertinente para orientar un ANF a nivel de organización.

ANF a nivel de tareas

Un análisis a nivel de tareas se centra en una comparación de los «conocimientos de» y la «capacidad para» existentes con los conocimientos y las destrezas definidos que son necesarios para tareas específicas.

Existen varios métodos con los siguientes puntos en común:

- Medición de los conocimientos y destrezas actuales del personal y determinación de las lagunas de conocimientos y destrezas del personal que deben cubrirse mediante la formación.
- Catalogación del currículo de formación existente.
- Planificación de la impartición o el diseño de la formación para colmar las lagunas detectadas.

El componente esencial del método es la forma de medir con sentido los conocimientos y las destrezas existentes frente a las necesidades. El ESQF proporciona la información clave para llevar a cabo un ANF a nivel de tareas, ya que los estándares profesionales se organizan en torno a las tareas pertinentes para los funcionarios de asilo y acogida y las definen, y los estándares educativos pueden orientar la elección de la formación.

Análisis de las necesidades de formación a nivel individual

Un ANF personal se centra en identificar las necesidades de aprendizaje/formación a nivel individual en el contexto de la implantación actual y futura. La estructura de la evaluación se basará en los estándares profesionales para determinar las necesidades de aprendizaje y orientar las decisiones sobre el tipo de aprendizaje requerido a nivel individual para apoyar el desarrollo de la persona. Si se detectan necesidades similares para varios miembros

del personal, esta información puede utilizarse para determinar los programas de formación o aprendizaje del personal según sea necesario.

El ESQF puede ser utilizado por los países de la UE+ para llevar a cabo su propio ANF a nivel individual con el fin de documentar las estrategias de formación y la gestión. La herramienta de análisis de necesidades de formación de la EUAA (ETNAT, por sus siglas en inglés) podría ayudar en gran medida a los Estados miembros a llevar a cabo el ANF a nivel individual.

Responder a necesidades de formación más diversas

La ampliación del acceso a la educación ha contribuido a que las experiencias individuales de los alumnos sean más diversas. La respuesta a la diversidad y al aumento de las expectativas debe sustentarse en un enfoque del aprendizaje y la formación que esté más centrado en el alumno, que adopte itinerarios educativos flexibles y reconozca las competencias adquiridas fuera de los planes de estudios oficiales (ESG). El ESQF puede utilizarse para catalogar el aprendizaje informal y el aprendizaje experimental, y permite a los alumnos «posicionarse» para buscar un itinerario educativo adaptado.

Análisis de las necesidades de formación a nivel organizativo

Un ANF a nivel organizativo se centra en cómo lograr mejor los objetivos organizativos y ejecutar los mandatos. Examina la coherencia de la estrategia y los planes de la organización con respecto a la estrategia de formación y los futuros planes formativos. El ESQF puede ayudar a los Estados miembros a adaptar la estrategia y los planes de su organización a su estrategia de formación. En el sentido de la aplicación armonizada del SECA, la utilización de los mismos estándares europeos (estándares profesionales y educativos) por parte de todos los Estados miembros ayudará a que exista mayor convergencia entre los Estados miembros en las prácticas de asilo y acogida, ya que medirán los resultados con arreglo a los mismos estándares.

Los Estados miembros pueden utilizar el ESQF para llevar a cabo un ANF nacional, también para el establecimiento de itinerarios educativos y la identificación de lagunas de formación en las que las administraciones nacionales puedan desear desarrollar su propia formación. El ESQF también puede facilitar la adaptación de los sistemas nacionales de formación del sector del asilo y la acogida al marco nacional de cualificaciones. De este modo se garantizará la calidad de los sistemas nacionales de formación. Del mismo modo que el ESQF ocupa un lugar central en el marco de calidad de la EUAA, los Estados miembros pueden utilizar la definición de los estándares profesionales, así como el aprendizaje necesario para alcanzarlos, para documentar sus estrategias de formación. Dado que el ESQF define el propósito de la EUAA en términos de formación, también puede ser utilizado por los Estados miembros para comprobar que sus actividades de aprendizaje y formación sean adecuadas para su finalidad. El ESQF puede orientar y ayudar a definir qué, por qué y cómo se imparte la formación y se facilita el aprendizaje a nivel nacional.

Análisis de las necesidades de formación a nivel europeo

El ESQF puede ayudar a identificar las necesidades de formación que no sean viables a nivel nacional debido al reducido número de alumnos potenciales. Esto podría justificar la oferta de formación a nivel europeo (por ejemplo, impartida directamente por formadores de la EUAA). El ESQF orientará a la EUAA en el desarrollo de la formación de la manera más eficaz, velando por que sea útil para un gran número de funcionarios de asilo y acogida. También podrían explorarse sinergias con otras estrategias de formación de otras agencias de la UE si se determina que los estándares profesionales son similares.

Herramienta de análisis de necesidades de formación de la EUAA (ETNAT): una aplicación práctica del ESQF

La EUAA está desarrollando la herramienta de análisis de necesidades de formación o ETNAT, que se basa en el ESQF, para proponer formación orientada a las necesidades específicas de los Estados miembros.

Uso de la herramienta

1. Los usuarios identifican sus funciones y tareas a partir de una lista exhaustiva derivada del ESQF.
2. Las funciones y tareas seleccionadas se «puntúan» de acuerdo con una escala variable en función de la frecuencia y la pertinencia.
3. La herramienta vincula las funciones y tareas seleccionadas con los resultados del aprendizaje de los módulos del currículo europeo en materia de asilo y proporciona una lista de módulos propuestos. Los módulos se clasifican por orden de importancia en función de la frecuencia y pertinencia indicadas.
4. El usuario puede ver cuántos de los resultados del aprendizaje de cada módulo propuesto coinciden con las funciones y tareas iniciales.
5. Se facilitan enlaces a información más detallada sobre los módulos. Esta información incluye oportunidades de reconocimiento del aprendizaje previo.
6. El usuario puede guardar los resultados de varias búsquedas (y se pueden imprimir).
7. A partir de los resultados, el usuario puede solicitar la inscripción en un módulo específico y planificar futuros programas de formación.

Destinatarios

La herramienta puede ser utilizada por:

- Personal de recursos humanos de las administraciones nacionales de asilo y acogida, en nombre de sus funcionarios, especialmente cuando deseen desarrollar programas de formación completos o catalogar y clasificar las tareas de sus funcionarios.
- Los funcionarios de asilo y acogida, para crear su itinerario de aprendizaje más adecuado, a fin de identificar sus necesidades de formación para su desarrollo profesional o solicitar formación cuando cambien sus funciones y tareas.
- Los directores que deseen llevar a cabo análisis exhaustivos y detallados de las necesidades de formación e implantar la formación adecuada.

Identificación de lagunas en la oferta formativa

- Con esta herramienta, las administraciones de los Estados miembros pueden identificar la formación exacta que deben recibir sus funcionarios para desempeñar sus tareas con eficacia y en consonancia con la aplicación del SECA.
- La herramienta propiciará una comunicación más fluida entre la EUAA y los Estados miembros, ya que permitirá a los funcionarios y sus administraciones identificar sus necesidades de formación de manera similar y coherente, y comunicarlas a la EUAA, lo que redundará en una mayor eficiencia.
- Si identifican ámbitos en los que no se proponga una formación adecuada y pueda concluirse que debe abordarse la laguna formativa, la EUAA o la administración nacional podrán diseñar la formación en consecuencia.
- Además, esta herramienta puede combinarse y formar parte de un método más completo de análisis de las necesidades de formación.
- La ETNAT brinda a las administraciones de asilo y acogida de los Estados miembros la oportunidad de catalogar las tareas de sus propios funcionarios y comparar su relación con el Marco Sectorial Europeo de Cualificaciones para los Funcionarios Competentes en Materia de Asilo y Acogida.

Diseño y desarrollo de la formación

El ESQF ya es una herramienta esencial utilizada para diseñar y desarrollar la formación y los programas de aprendizaje de la EUAA. Sin embargo, se desarrolló en colaboración con los Estados miembros con la intención de que estos también puedan utilizarlo para diseñar y desarrollar su propia formación. Por lo tanto, toda la información que se ofrece a continuación puede aplicarse al contexto nacional.

Diseño de la formación con un enfoque ascendente

La formación profesional está concebida para satisfacer las necesidades profesionales tanto de los empleadores como de los empleados a medida que planifican su futura trayectoria profesional. El ESQF orienta el proceso de diseño de la formación garantizando eso mismo en el contexto del aprendizaje permanente.

La estrategia de formación de la EUAA, coherente con los procesos de Bolonia y Copenhague, establece que toda la formación se centrará en el alumno y se definirá en función de los resultados del aprendizaje, que es también un criterio fundamental de la acreditación. Las ESG establecen que los programas se diseñen con objetivos generales en consonancia con la estrategia institucional y tengan unos resultados previstos del aprendizaje explícitos. Los estándares también establecen que una cualificación resultante de un programa debe especificarse y comunicarse claramente, y referirse al nivel correcto de aprendizaje. La EUAA ha determinado los niveles del ESQF mediante una correlación estrecha con el MEC. Los Estados miembros también pueden adaptar su formación al ESQF (y, por tanto, al MEC), facilitando así la coherencia con su marco nacional de cualificaciones.

Como se ha descrito anteriormente, el ESQF se sitúa en un «nivel de cualificación»; el nivel que se espera alcanzar tras un programa de estudios acreditados. La duración mínima de los programas acreditados varía en la UE: algunos países acreditan programas de 30 créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos) (un mínimo de 600 horas de aprendizaje) y otros insisten en programas de 60 créditos ECTS. Por este motivo, los resultados del aprendizaje a nivel de cualificación representan un importante corpus de aprendizaje. Es muy probable que los módulos o cursos de formación individuales no se diseñen para alcanzar un estándar educativo completo, tal como se describe en el ESQF, sino una parte de él. El posterior resultado del aprendizaje también reflejará una parte claramente definida de los estándares educativos del ESQF.

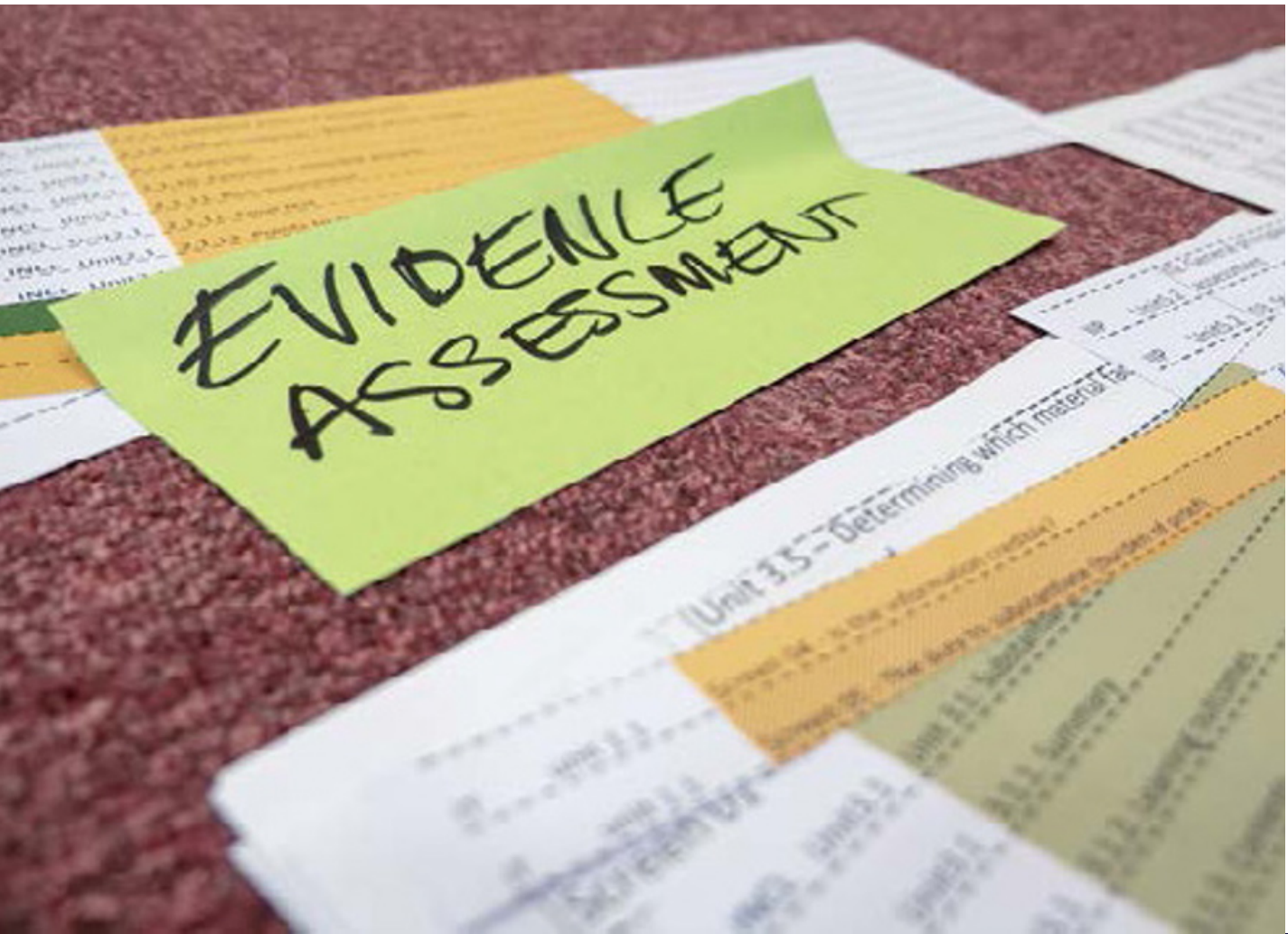

Definición del nivel y los resultados de aprendizaje de los módulos

Los resultados del aprendizaje por módulos son un desglose de los resultados del aprendizaje superior (estándares educativos) que se han desarrollado para reflejar una serie de subtareas, que están cubiertas por estándares profesionales generales. Es posible que estas subtareas no sean visibles en el ESQF, pero han sido minuciosamente identificadas por la EUAA y los Estados miembros. Se han integrado en la herramienta de análisis de necesidades de formación de la EUAA (véase más arriba). Se prevé que, con el tiempo, un alumno podrá estudiar una serie de módulos que formen un programa y alcanzar plenamente unos resultados del aprendizaje coherentes con el nivel de ESQF.

Cuando se define un resultado del aprendizaje, es necesario determinar su nivel, lo que se consigue comparando el resultado del aprendizaje con los estándares educativos en el mismo ámbito de aprendizaje del ESQF. Si un resultado del aprendizaje se concibe para preparar a los alumnos para cumplir un estándar profesional de nivel B, debe compararse con los estándares educativos asociados de nivel 6. Si el resultado del aprendizaje es más complejo que el estándar educativo de nivel 5 del ESQF, deberá identificarse como de nivel 6. Si el resultado del aprendizaje es menos complejo o presenta la misma complejidad que el estándar educativo de nivel 5 del ESQF, deberá identificarse como de nivel 5. Una vez más, cabe señalar que la complejidad no viene determinada por el tipo de aprendizaje (conocimiento/capacidad/R-A), ya que son iguales, sino por la amplitud/gama y profundidad del aprendizaje. Por lo tanto, un módulo puede tener determinados resultados del aprendizaje con un nivel superior o inferior al establecido para el módulo, pero el nivel global se calculará en función del nivel en el que se produzca la mayor parte del aprendizaje.

Tras formular los resultados del aprendizaje, y antes de su finalización, deben diseñarse las directrices de evaluación y puntuación oficial para garantizar que los resultados del aprendizaje declarados puedan evaluarse de manera justa y sólida. Al considerar el tipo de evaluaciones, los diseñadores de la formación deben consultar las tareas laborales derivadas del ESQF para diseñar unas evaluaciones que sean lo más realistas posible (en la medida en que se pueda) con respecto a la tarea ocupacional. Si la tarea laboral consiste en redactar un informe, la evaluación debe ser un informe, no un ensayo. Si la tarea laboral consiste en reconocer los indicadores de vulnerabilidad, la evaluación debe requerir la misma acción. A menudo, un entorno de aprendizaje basado en el trabajo representa el marco ideal para evaluar las destrezas prácticas o si se ha alcanzado el nivel de responsabilidad y autonomía requerido.

Desarrollo de la formación

Una vez finalizado el diseño de la formación, es decir, la definición de las tareas laborales, los resultados del aprendizaje, la evaluación y las estrategias de aprendizaje, las evaluaciones por muestreo y los criterios de puntuación, comienza el desarrollo de la formación.

El desarrollo de la formación consiste en diseñar las actividades de aprendizaje que faciliten el proceso del alumno desde los requisitos de acceso hasta los resultados del aprendizaje, de modo que estén preparados para la evaluación formal.

El reto del desarrollo de la formación radica en garantizar que las actividades de aprendizaje estén directamente relacionadas con los resultados del aprendizaje y las evaluaciones concebidas en el proceso de diseño y no se centren en otros contenidos del aprendizaje. La formación representa un recurso valioso y costoso para todas las organizaciones, por lo que es importante que esté orientada a lograr el aprendizaje específico que se defina y se requiera. El ESQF puede contribuir en gran medida a ello.

El ESQF define el aprendizaje necesario para las tareas por categoría, nivel de complejidad y tipo de aprendizaje. Las tareas laborales para las que se ha diseñado la formación y los correspondientes resultados del aprendizaje en el diseño de un curso se basarán en las competencias laborales específicas (estándares profesionales) y los resultados del aprendizaje a nivel de cualificación (estándares educativos) del ESQF. El desarrollador del módulo debe estar familiarizado con la estructura y el contenido de todo el ESQF y, en particular, con todos los ámbitos de aprendizaje estrechamente relacionados con el tema en desarrollo, a fin de garantizar que estén relacionados con los límites del módulo. Estos límites se refieren no solo al tema o materia, sino también al tipo de aprendizaje y al nivel de complejidad de este.

Evitar solapamientos

Un error común consiste en desarrollar contenidos de formación complementarios para «revisar» contenidos de otros ámbitos. Si este contenido ya existe en otros módulos de formación, resulta más eficaz comprobar si el alumno puede demostrar que ha adquirido estos conocimientos o destrezas que constituyen un requisito previo probando que ha completado con éxito la formación o mediante el reconocimiento del aprendizaje previo. El desarrollador debe hacer referencia adecuada al material existente sin repetirlo. Asimismo, el desarrollador debe indicar que los contenidos más avanzados quedan fuera del alcance del módulo actual.

Es importante que los desarrolladores de contenidos revisen el nivel de complejidad de los resultados del aprendizaje del módulo que se esté desarrollando y que el contenido abarque solo el nivel definido. Los desarrolladores deben consultar el ESQF y ser claros sobre el nivel de complejidad por encima y por debajo de los resultados del módulo definidos para garantizar que el contenido no sea ni demasiado simple ni demasiado complejo.

El desarrollo del aprendizaje basado en el trabajo difiere en cierto modo del desarrollo del aprendizaje en línea o presencial. Sin embargo, también depende de una relación específica con las tareas concretas del puesto de trabajo y los resultados del aprendizaje definidos durante el proceso de diseño de la formación. El aprendizaje en el trabajo acreditado también requiere una serie de actividades de aprendizaje que se llevan a cabo en el lugar de trabajo. Los alumnos deben recibir unas herramientas y un apoyo que les ayuden a supervisar y reflexionar sobre su proceso de aprendizaje y que les conduzcan específicamente a los resultados del aprendizaje y a una evaluación sumativa.

Todas las tareas de evaluación (tanto formativa como sumativa) deben abarcar todo el contenido del aprendizaje, ser realistas con respecto a la tarea laboral y adecuadas al nivel de complejidad indicado en los resultados del aprendizaje para la evaluación. El ESQF puede ser resultar útil en las comparaciones para garantizar la autenticidad de la evaluación.

EL ESQF COMO HERRAMIENTA PARA LOS ALUMNOS

Los alumnos ocupan un lugar central en el ESQF y también pueden utilizarlo. El acceso directo al ESQF permite al alumno reflexionar sobre todo el aprendizaje que ya ha adquirido a través de itinerarios no formales e informales a lo largo de su carrera profesional. Este tipo de información puede motivar a los alumnos a seguir aprendiendo y a asumir la responsabilidad individual de su desarrollo educativo. Esto es exactamente lo que se prescribe en las ESG y también sustenta el ESQF. También pueden consultar el catálogo del currículo europeo en materia de asilo, que ofrece una visión general de todos los módulos que ofrece la EUAA, para encontrar la formación adecuada. Además, pueden utilizarlo para buscar la formación nacional más adecuada.

El carácter práctico del Marco sectorial europeo de cualificaciones (a diferencia de un MNC o del MEC) permite al alumno reconocer los tipos y la complejidad de su propio aprendizaje (formal y experimental) hasta la fecha. Esta información (sumada a la información transparente sobre los procedimientos de reconocimiento del aprendizaje previo, las directrices de evaluación, el marcado de epígrafes y las muestras de evaluación) puede ayudar a que un alumno confíe en los resultados de su aprendizaje e infundirle el deseo de que se reconozca su aprendizaje mediante evaluaciones.

Implantación/Impartición

El ESQF puede desempeñar un papel importante en la implantación de la formación, ya que puede contribuir a mejorar la impartición conectando las actividades con las tareas específicas desempeñadas en un contexto nacional, con el fin de que la formación sea verdaderamente profesional y sea muy relevante para el alumno.

El ESQF como herramienta para formadores

Una función del formador es fomentar un sentimiento de autonomía en el alumno, garantizando al mismo tiempo una orientación y un apoyo adecuados para lograr los resultados del aprendizaje declarados. El formador, al igual que los diseñadores y desarrolladores, debe tener una idea muy clara de los límites de los módulos que imparte. El formador debe conocer los siguientes aspectos:

- los conocimientos y las destrezas preexistentes que se espera que tengan los alumnos, tal y como se definan en los requisitos previos de admisión, y los resultados del aprendizaje de cualquier aprendizaje previo requerido; los estándares educativos ofrecen una buena visión general;
- las tareas laborales específicas que se espera que desempeñe el alumno cuando finalice con éxito el aprendizaje; puede deducirse a partir de los estándares profesionales;

- los resultados específicos del aprendizaje para el módulo, incluido el nivel de complejidad y los límites, con niveles inferiores y superiores; pueden ser comparados con el ESQF;
- el tipo específico de aprendizaje necesario para las tareas y el aprendizaje (conocimientos, destrezas, R/A o una combinación de todos ellos, como indican los resultados del aprendizaje); se ajustan a los tipos de aprendizaje identificados en el ESQF;
- la relación entre el aprendizaje en el módulo actual y el aprendizaje definido en módulos asociados en un itinerario educativo de tal manera que pueda hacerse una referencia adecuada sin perderse en los resultados del aprendizaje de otros tipos de aprendizaje. Por ejemplo, un formador especializado en el ámbito de las entrevistas querrá asegurarse de que el alumno comprenda cómo lograr que una estrategia de interrogatorio sea pertinente para determinar si se han cumplido los requisitos de protección internacional. No obstante, deben evitar repetir o anticipar contenidos que figuren en módulos relacionados, como la inclusión o la evaluación de las pruebas.

Si bien no es necesario que el formador haga referencia activa al ESQF, este último le ayuda a informarse sobre las cuestiones mencionadas. También puede ayudarle a gestionar la experiencia de aprendizaje. Por ejemplo, a veces surgen problemas relacionados con la complejidad del aprendizaje. Un alumno formula una pregunta básica sobre un tema que debería haberse tratado ya en un aprendizaje que era un requisito previo para acceder a la formación actual, o bien plantea una pregunta muy compleja que se trata en una formación de nivel superior. Si el formador es consciente de los «límites» de la formación específica que imparte, puede informar a los alumnos de que las preguntas quedan fuera del ámbito de la formación concreta e indicarles dónde pueden hallar las respuestas. Esto ayuda a gestionar la situación de la formación de manera eficaz y en beneficio de todos los alumnos de la sesión.

La perspectiva de la implantación

La implantación como parte del ciclo formativo es un concepto mucho más amplio para la EUAA como agencia de la UE que para las organizaciones individuales que realizan un análisis de las necesidades, identifican las lagunas, diseñan el aprendizaje para abordarlas, imparten la formación y luego evalúan. La EUAA coordina esencialmente la impartición de formación para abordar lagunas de aprendizaje en toda la UE, en operaciones y en terceros países. Si bien las necesidades de formación se determinan al inicio del ciclo, equilibrar las necesidades con los recursos constituye un reto para la implantación de la formación.

El título completo del MEC es «Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente», y uno de los objetivos fundamentales del MEC y de los marcos de cualificaciones es promover y fomentar el aprendizaje a lo largo de toda la vida. El mismo principio se aplica al ESQF. Esto es plenamente coherente con el mandato de la EUAA de utilizar la formación como herramienta para la aplicación armonizada del SECA. El desarrollo profesional es parte integrante de ello, que debe promoverse, fomentarse y reconocerse.

Con el fin de apoyar el principio del desarrollo profesional en el contexto del aprendizaje permanente, la planificación de la formación debe incorporar oportunidades significativas para el reconocimiento del aprendizaje no formal e informal. Para ello, se requerirán:

- oportunidades de evaluación para el reconocimiento del aprendizaje previo que la EUAA pueda programar con el apoyo de los Estados miembros
- actividades para promover y fomentar la participación en oportunidades de reconocimiento del aprendizaje previo
- información dirigida a los alumnos sobre los procesos de reconocimiento del aprendizaje previo (también sobre lo que ocurre si un alumno fracasa), aprendizaje informal y no formal, en un lenguaje no académico
- oportunidades para realizar evaluaciones del reconocimiento del aprendizaje previo, siempre que sea necesario en los itinerarios educativos. Por lo tanto, las evaluaciones de reconocimiento del aprendizaje previo deben programarse de manera que permitan a los alumnos avanzar hacia la finalización de un conjunto de módulos que puedan conducir a una cualificación
- recursos para calificar las evaluaciones

La EUAA aspira a que exista un amplio nivel de acceso a los procesos de reconocimiento del aprendizaje previo mediante una programación sistemática de dichas oportunidades, asegurándose de que se publiquen con suficiente antelación para que los alumnos puedan planificarlo y prepararse.

Tras haber participado en procesos de reconocimiento del aprendizaje previo, los alumnos deben conocer la existencia de otros itinerarios que permitan un aprendizaje flexible y garanticen la progresión del aprendizaje. La herramienta ETNAT contribuirá en gran medida a este respecto. Proporciona a los alumnos un mecanismo sencillo para utilizar el ESQF a fin de reflexionar sobre sus resultados del aprendizaje informal y formal.

El ESQF como base del aprendizaje en el trabajo

Existen numerosos resultados del aprendizaje relativos a las destrezas y la «responsabilidad y autonomía» que requerirían un aprendizaje basado en el trabajo para alcanzarlos y para que sean evaluados eficazmente.

El ESQF puede utilizarse en el aprendizaje y la orientación en el trabajo para poner en práctica y evaluar el aprendizaje basado en las competencias y la responsabilidad y la autonomía. El aprendizaje en el trabajo es un componente clave de la formación profesional.

Existe un reconocimiento generalizado de que el aprendizaje basado en la experiencia es un modelo sólido. Es la aplicación del nuevo aprendizaje, adquirido en un curso de formación, en el lugar de trabajo que es el centro de la experiencia de aprendizaje. Los alumnos deben recibir un apoyo suficiente después de la formación, lo que significa que el aprendizaje en el trabajo debe desarrollarse lo más ampliamente posible y explorar las oportunidades de orientación.

Evaluación

Las ESG establecen los principales requisitos de evaluación de la formación e incluyen la evaluación de los siguientes elementos:

- el contenido del programa a la luz de la investigación más reciente sobre la disciplina de que se trate, validando así que el programa está actualizado;
- las necesidades cambiantes de la sociedad, en este caso, las necesidades cambiantes del sector del asilo y la acogida;
- la carga de trabajo del alumno, su progresión y su ejecución;
- la eficacia de los procedimientos de evaluación de los alumnos;
- las expectativas, necesidades y satisfacción de los alumnos en relación con el programa;
- el entorno de aprendizaje y los servicios de apoyo y su idoneidad para el programa.

Evidentemente, no es posible evaluar siempre todos estos aspectos, pero es importante que todos se evalúen sistemáticamente. Además, algunos de ellos tienen implicaciones para el ESQF que, a su vez, debe seguir siendo objeto de evaluación.

Al igual que con los análisis de necesidades, existen diversas metodologías de evaluación disponibles. La mayoría siguen un ciclo similar y su componente esencial es el desarrollo del material de evaluación. Siguiendo los pasos del modelo Kirkpatrick a efectos de demostración, en el contexto del ESQF deben tenerse en cuenta los requisitos de evaluación de las ESG.

Reacción

Después de cada módulo debe llevarse a cabo una evaluación a nivel de reacción con los alumnos. Dicha evaluación debe reflejar la carga de trabajo, los procedimientos de evaluación, el entorno de aprendizaje y, en términos del ESQF, las expectativas, las necesidades y la satisfacción. Existe la oportunidad de formular preguntas de evaluación sobre las expectativas, las necesidades y la satisfacción en el contexto de la naturaleza profesional de la formación de la EUAA y la percepción de su pertinencia para las tareas específicas del puesto de trabajo.

Si surgen problemas reiterados en módulos específicos en relación con las necesidades, las expectativas y la satisfacción, debe llevarse a cabo una nueva evaluación para determinar la causa del descontento. Puede tener consecuencias para el ESQF en términos de definición de tareas laborales que difieran de las expectativas o malentendidos en relación con el nivel de complejidad. Sería necesario determinar si se trata de una cuestión regional, circunscrita a un Estado miembro específico, o evidente a lo largo de toda la impartición de la formación. Todos los problemas que surjan en relación con el ESQF deben registrarse. Estos problemas pueden abordarse durante la revisión periódica del ESQF y tomar medidas para resolverlos. Si el problema obstaculiza el aprendizaje, debe abordarse en el período intermedio y no esperar a tratarlo durante una revisión periódica.

Al igual que con el desarrollo del ESQF, los comentarios sobre el uso del ESQF y su pertinencia en contextos nacionales serán vitales para la mejora continua de esta herramienta.

Aprendizaje

La evaluación a nivel de aprendizaje se refleja en la progresión, es decir, la finalización satisfactoria de un módulo o un programa, y el hecho de que el alumno pueda pasar a la siguiente secuencia de aprendizaje adecuada. El rendimiento también se utiliza en las evaluaciones para evaluar el aprendizaje.

El ESQF y los resultados de la evaluación sumativa

El indicador más sólido del aprendizaje es el rendimiento en las tareas de evaluación sumativa. Por lo tanto, las tareas de evaluación sumativa deben ser realistas respecto a los estándares profesionales definidos en el ESQF. Debe ejercerse un elevado nivel de control respecto a los resultados de la evaluación sumativa. En general, cabe esperar que, con el tiempo, el rendimiento en la evaluación sumativa siga por naturaleza una distribución normal. Los módulos en los que los alumnos nunca fracasan en el primer intento o lo hacen muy raramente o, a la inversa, los módulos en los que fracasan muchos alumnos son un indicador de problemas. Asimismo, los módulos en los que ninguno o pocos alumnos consiguen una distinción, o muchos logran una distinción, también son indicativos de problemas. Este tipo de problemas de la evaluación sumativa puede deberse a muchos motivos, pero, de cara al ESQF, interesa la cuestión de la complejidad y de garantizar que la complejidad de la tarea de evaluación sumativa se corresponda con la complejidad de los resultados del aprendizaje, y que ambas se correspondan con las actividades de aprendizaje o el contenido de la formación.

Cambio conductual

La evaluación del cambio conductual no es un requisito de las ESG (no es algo que las instituciones académicas puedan hacer sistemáticamente), pero entraña gran importancia para la EUAA. ¿Ayudan realmente la formación o el aprendizaje al alumno a desempeñar sus tareas en el lugar de trabajo? La evaluación del cambio conductual puede llevarse a cabo en muchos formatos, pero se sugiere la utilización de los estándares profesionales y las subtareas que abarcan para fundamentar la metodología.

Los comentarios de los antiguos alumnos y de sus supervisores en relación con el rendimiento posterior a la formación en tareas específicas garantizan la orientación de la formación a las tareas. Los comentarios pueden referirse directamente al análisis de las necesidades de formación y al diseño de la formación para abordar cuestiones específicas sobre las partes del aprendizaje relacionadas con las tareas, o incluso a la evaluación sumativa de las tareas.

Rendimiento organizativo

El nivel de evaluación final, que tampoco está incluido en ningún requisito de las ESG, quizás sea el más difícil de medir. Dado que el objetivo de la formación de la EUAA es facilitar la aplicación armonizada del SECA, es importante establecer unos parámetros que puedan indicar un impacto positivo de cara a la armonización.

El número de Estados miembros, terceros países y organizaciones que utilizan módulos de formación del currículo europeo en materia de asilo es un parámetro importante para este fin. El ESQF ofrece otro parámetro que podría utilizarse para demostrar la función que desempeña la formación del propio Estado miembro en la armonización.

Como se indica a continuación, la ventaja de desarrollar un marco sectorial de cualificaciones a nivel europeo es el potencial de una herramienta de referencia común relacionada con el SECA. La utilización de unos estándares educativos y profesionales comunes contribuye a lograr una mayor armonización. El uso del ESQF por parte de los Estados miembros podría ayudar a medir el grado de contribución de la formación a un mayor cumplimiento del SECA en su propio contexto y podría ser la base de evaluaciones más amplias.

Planificación estratégica

Dado que el ESQF ofrece un catálogo de todas las tareas del puesto de trabajo y los estándares educativos (resultados del aprendizaje) necesarios para desempeñar las tareas, puede utilizarse como herramienta estratégica para la planificación a largo plazo de los objetivos de formación.

Revisión periódica del ESQF

Los marcos de cualificaciones, incluidos los marcos sectoriales, deben estar sujetos a los mismos procedimientos de garantía de calidad que los módulos y programas. La evaluación de la formación en el ciclo normal de evaluación puede aportar indicadores de problemas en el ESQF. Además, las necesidades cambiantes de los requisitos profesionales de asilo y acogida también afectan al ESQF

La manera más eficaz de validar el ESQF, más allá de las medidas ya adoptadas, es utilizarlo. Se procurará recabar información y evaluaciones, de manera sistemática y estructurada, de quienes utilicen el ESQF, tanto en la EUAA como en los países de la UE+.

Sin embargo, el ESQF no debe cambiarse constantemente. A menos que surja un problema verdaderamente significativo que cuestione su validez, en cuyo caso se publicaría un apéndice, debe llevarse a cabo una revisión exhaustiva de acuerdo con el ciclo normal de revisión periódica de la garantía de calidad, es decir, cada cinco años a partir de la fecha de publicación.

Marco Sectorial Europeo de Cualificaciones (ESQF)
Principios y terminología

Los principios y la terminología que se recogen a continuación pretenden servir de apoyo al ESQF. Permiten clarificar el modo específico en que se utilizan los términos en el ESQF y explicar los principios generales sobre los que se sustenta el desarrollo del marco.

Principios fundamentales del ESQF

■ **El ESQF es integrador, pero no preceptivo:** El ESQF debería reflejar las tareas y el aprendizaje para todos los técnicos de asilo y acogida de toda la UE. No obstante, el hecho de que una tarea o un aprendizaje se encuentre reflejado en el ESQF no obliga a ningún Estado miembro a incorporarlo para sus funcionarios.

■ **Estructura:** Los estándares profesionales y los estándares educativos del ESQF se dividen en tres secciones: «Competencias genéricas en materia de asilo y acogida», «Competencias específicas en materia de asilo y acogida» y «Competencias de gestión y supervisión». Dentro de cada sección, en la primera columna se enumeran los «ámbitos de competencia». Esta estructura evita solapamientos en los estándares profesionales. Por ejemplo, hay elementos relativos a las competencias en materia de comunicación o legislación, política y procedimiento que son pertinentes para la mayoría de las tareas de los técnicos de asilo y acogida. Por lo tanto, estos estándares se definen como genéricos.

■ **Los niveles reflejan la complejidad, no la calificación:** Los estándares profesionales se clasifican en los niveles A, B y C, donde «A» se refiere a las tareas menos complejas y «C» a las tareas más complejas. Lo mismo se aplica a los estándares educativos, que se organizan en columnas numéricas (5-7) que reflejan el nivel de complejidad definido en el Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente (MEC). Resulta bastante difícil tener presente esta categorización, porque lo habitual es pensar en términos de estructura jerárquica y no de complejidad de las tareas.

■ **Las casillas están intencionadamente vacías:** El marco define los estándares profesionales reales tal y como han sido identificados y validados por los Estados miembros. A veces, no existen ni están previstos estándares profesionales «menos complejos» o «más complejos» dentro de un «ámbito de competencia», razón por la que hay casillas vacías. Esto es totalmente natural. El mismo principio se aplica a los estándares educativos.

■ **El ESQF presenta un nivel alto:** Los estándares profesionales están redactados a un nivel elevado. Es decir, incluyen tareas específicas que están directamente relacionadas con ellos o subtareas que son necesarias para alcanzar el estándar profesional. Por ejemplo, «Evaluar las solicitudes para determinar si debería concederse, descartarse o retirarse el estatuto de protección internacional, utilizando todas las pruebas y la información pertinentes en los casos normales de asilo» conlleva una serie de subtareas, como efectuar una evaluación de riesgos, determinar qué pruebas son pertinentes para una solicitud y tomar una decisión. Las subtareas correspondientes a un estándar profesional se tienen en consideración a la hora de evaluar las necesidades de formación y de desarrollar la formación, aunque no estén reflejadas en la matriz del ESQF.

■ **Integración de los técnicos tanto de asilo como de acogida:** Las referencias al «proceso de asilo completo» incluyen tanto la gestión de solicitudes de asilo como de acogida de los solicitantes.

■ **Lenguas:** En el ESQF no se hace referencia alguna al dominio de las lenguas, ya que existe un marco europeo específico que califica la competencia lingüística.

■ **Otras profesiones que intervienen en el proceso de asilo:** Este marco se aplica específicamente a los técnicos de asilo y acogida. No incluye intencionadamente otras profesiones, como los intérpretes, aunque desempeñan un papel esencial en el «proceso de asilo completo». Esto se debe a que estas profesiones pertenecen a diferentes «sectores» a efectos de formación profesional y, por tanto, están o estarán sujetas a marcos de cualificaciones específicos de esos sectores. Esto no impide que otras profesiones realicen la formación o partes de la formación dirigida a la aplicación del Sistema Europeo Común de Asilo (SECA).

Terminología

Término utilizado en el ESQF	Definición/explicación utilizada en los estándares profesionales y educativos	Definición con arreglo al glosario de términos para el currículo europeo en materia de asilo (EAC) con enlaces al glosario de la Red Europea de Migración (REM), cuando esté disponible
Alternativas al internamiento	Las alternativas al internamiento son medidas que sustituyen al internamiento y, por tanto, a la plena restricción de la libertad personal, y que permiten a la persona (nacional de un tercer país) permanecer en un lugar determinado siempre que cumpla las condiciones y restricciones establecidas, que limitan parcialmente su libertad de circulación. Entre estas alternativas cabe mencionar, por ejemplo, la notificación periódica del lugar en el que se encuentra, el depósito de una fianza o documentos de viaje, el seguimiento electrónico [...] Fuente: EMN Focussed Study 2022	
Bienestar profesional	El bienestar profesional es un término general que incluye el bienestar y el bienestar en el lugar de trabajo.	
Casos de asilo estándar y complejos	«Casos estándar» y «casos complejos» son términos utilizados para distinguir la complejidad, en términos de la exigencia de conocimientos o competencias avanzados para gestionar el caso, teniendo en cuenta que cada caso se trata de acuerdo con sus características específicas. **Estándar** se refiere a casos en los que la situación, las pruebas y el riesgo asociados son elementos que las autoridades de asilo encuentran con frecuencia. **Complejo** se refiere a casos en los que la situación, las pruebas o el riesgo asociados son nuevos o infrecuentes, jurídicamente complicados o que requieren competencias de especialistas para reunir pruebas.	
Código de práctica	Incluye códigos éticos, códigos de conducta y códigos deontológicos aplicables a los técnicos que trabajan en el ámbito del asilo o la acogida.	
Competencias de comunicación	El ámbito de competencias «Comunicación general» prevé tres niveles de comunicación relacionados con el contexto del asilo y la acogida. Las subtareas detallarán las competencias exactas, pero en principio cada nivel incluye: Nivel A: Escucha activa, preguntas básicas y obtención de información (cumplimentación del formulario), creación de entendimiento, comunicación no verbal, consideraciones culturales en la comunicación. Nivel B: Competencias avanzadas en materia de obtención de información, alfabetización emocional, justificaciones escritas. Nivel C: Diplomacia, gestión de los medios de comunicación, comunicación con públicos específicos (por ejemplo, personas muy jóvenes), estrategias de comunicación organizativa.	

Término utilizado en el ESQF	Definición/explicación utilizada en los estándares profesionales y educativos	Definición con arreglo al glosario de términos para el currículo europeo en materia de asilo (EAC) con enlaces al glosario de la Red Europea de Migración (REM), cuando esté disponible
Competencias de supervisión y gestión	Esta sección del ESQF recoge las tareas relacionadas con la supervisión o la gestión. De ello no se deduce que estas funciones sean o deban ser desempeñadas por funcionarios que ejerzan funciones de supervisión o de gestión.	
Contexto relacionado con el asilo	Se refiere al asilo y a la acogida.	
Dificultades sociales	El término «dificultades sociales» comprende cualquier estrés o trauma y problemas de autocuidados que pueden afectar a un solicitante. Atención: La gestión del estrés, los traumas y los autocuidados son tareas que entran dentro del ámbito de competencias «Bienestar profesional» cuando se refiere al personal. En el ámbito de competencias «Apoyo y orientación psicosociales» se abordan las mismas cuestiones desde el punto de vista del solicitante.	
Dublín	La identificación y la gestión de casos de Dublín son subtareas correspondientes a estándares profesionales de más alto nivel. Por ejemplo, la identificación de casos de Dublín se recoge en el ESQF, en «Valoración de las pruebas y toma de decisiones» (20e): *Determinar la responsabilidad para la tramitación de una solicitud de protección internacional*.	
El proceso de asilo completo	El proceso de asilo completo es un concepto utilizado para indicar que la norma se refiere tanto a procesos de asilo como de acogida.	
Entorno integrador y seguro	Un entorno integrador y seguro hace referencia a garantizar que todos los solicitantes, con independencia de cualquier «necesidad específica y particular» (véase la definición) o de cuestiones de diversidad, puedan sentirse seguros en los entornos de asilo y acogida.	
Entrevista	La entrevista se refiere a una entrevista personal formal, tal como se define en la «Guía práctica de la EUAA: entrevista personal». Hay numerosas ocasiones en las que los técnicos de asilo y acogida pueden tratar de formular preguntas a los solicitantes por diversas razones, entre ellas, para cumplimentar los formularios. Este tipo de preguntas se recoge en las subtareas de la «Comunicación general».	

Término utilizado en el ESQF	Definición/explicación utilizada en los estándares profesionales y educativos	Definición con arreglo al glosario de términos para el currículo europeo en materia de asilo (EAC) con enlaces al glosario de la Red Europea de Migración (REM), cuando esté disponible
Entrevista estándar relacionada con el asilo Entrevistas complejas o atípicas relacionadas con el asilo	Una **entrevista estándar relacionada con el asilo** se refiere a entrevistas donde la situación y las pruebas asociadas son las que se encuentran habitualmente las autoridades de asilo. Las **entrevistas complejas o atípicas** se refieren a entrevistas que requieren estrategias de entrevista avanzadas debido a circunstancias jurídicas, como los casos de exclusión complejos, o un conocimiento profundo de las funciones cognitivas y el desarrollo para determinar los métodos de obtención de información.	
Garantía de calidad del proceso de asilo y acogida frente a la gestión de la calidad	La **garantía de calidad** del proceso de asilo y acogida se refiere únicamente a la calidad de las decisiones adoptadas en relación con el caso de un solicitante concreto. La **gestión de la calidad** está relacionada con todos los procesos organizativos y no está específicamente relacionada con las decisiones relativas al caso de un solicitante.	
Herramientas y técnicas	Las **herramientas** son objetos técnicos, como programas informáticos o inventarios para facilitar la realización de las tareas. Las **técnicas** son elementos prácticos necesarios para completar tareas, por ejemplo, técnicas de entrevista.	

Término utilizado en el ESQF	Definición/explicación utilizada en los estándares profesionales y educativos	Definición con arreglo al glosario de términos para el currículo europeo en materia de asilo (EAC) con enlaces al glosario de la Red Europea de Migración (REM), cuando esté disponible
Información del país de origen (IPO)	Las tareas correspondientes a «Investigación sobre la información del país de origen» reflejan la investigación y el desarrollo de productos de IPO (véase la definición) por parte de investigadores de la IPO (véase la definición). El uso de la IPO y la realización de pequeños controles de las últimas situaciones de países de origen se reflejan en la «Valoración de pruebas y toma de decisiones».	**Producto de Información sobre el país de origen (IPO)** Cualquier tipo de producto final de IPO utilizado para apoyar a los profesionales de la RSD[4]. Los productos de IPO incluyen informes generales/temáticos, fichas informativas, cronologías, informes de misiones de información y respuestas a consultas específicas. **Referencia(s) jurídica(s):** Directiva de reconocimiento (información sobre el país de origen), Directiva sobre procedimientos de asilo (información sobre el país de origen) **Módulo(s) de formación del EAC:** Módulo IPO **Herramientas prácticas de la EUAA:** Herramientas y recomendaciones para la investigación en línea **Investigador de la información sobre el país de origen (IPO)** Investigador que proporciona servicios de información sobre el país de origen (IPO) para ayudar a los profesionales de la RSD. El investigador de la IPO recoge, selecciona y confirma la IPO y, con frecuencia, elabora productos de IPO. También realiza averiguaciones e investigaciones sobre cuestiones relacionadas con la IPO con el fin de comprobar hechos, acontecimientos o situaciones y adquirir conocimientos sobre un determinado país. **Referencia(s) jurídica(s):** Directiva de reconocimiento (información sobre el país de origen), Directiva sobre procedimientos de asilo (información sobre el país de origen) **Módulo(s) de formación del EAC:** Módulo de la IPO **Herramientas prácticas de la EUAA:** Herramientas y recomendaciones para la investigación en línea **También denominados:** Analistas de la IPO, expertos en IPO, expertos nacionales, especialistas nacionales
Información y análisis de datos	Esta sección se refiere a la recogida y al análisis de todas las formas de datos relacionados con el asilo y la acogida, pero sin incluir la información sobre el país de origen, que se aborda por separado.	
Interrogatorio	La obtención de información a través de la formulación de preguntas no se considera entrevista en el EQSF. Para saber qué comprende la «entrevista», véase la definición de «entrevista» anterior.	
Métodos	Un método es un proceso mediante el cual se completa una tarea específica, por ejemplo, la valoración de las pruebas.	
Procedimiento de asilo		**Procedimiento de asilo** Comprende todas las fases relacionadas con una solicitud de protección internacional, desde la formulación de la solicitud hasta la resolución definitiva, con inclusión de los derechos y las obligaciones del solicitante. **Referencia(s) jurídica(s):** Directiva sobre procedimientos de asilo **Módulo(s) de formación del EAC:** Módulo del SECA, Módulo de la Directiva sobre procedimientos de asilo **Herramientas prácticas de la EUAA:** Acceso al procedimiento de asilo; *Análisis judicial: Procedimientos de asilo y principio de no devolución* **También denominado:** Procedimiento de protección internacional

[4] Determinación del estatuto de refugiado.

Término utilizado en el ESQF	Definición/explicación utilizada en los estándares profesionales y educativos	Definición con arreglo al glosario de términos para el currículo europeo en materia de asilo (EAC) con enlaces al glosario de la Red Europea de Migración (REM), cuando esté disponible
Proceso de acogida	El proceso de acogida es un término utilizado para indicar que el estándar se refiere solo a procesos de acogida y no a procesos de asilo.	
Proceso de asilo	El proceso de asilo es un término utilizado para indicar que el estándar se refiere solo a procesos de asilo y no a procesos de acogida.	
Procesos y procedimientos	Un **proceso** define las etapas o fases de alto nivel de un evento. El proceso de asilo comienza en el momento del registro a través de la solicitud, la resolución y las siguientes fases, dependiendo del resultado de la decisión. Un **procedimiento** es una relación detallada de una acción específica. Por ejemplo, el procedimiento de registro detalla todos los pasos necesarios para abrir un expediente. Por lo tanto, un proceso puede incluir numerosos procedimientos diferentes.	
Registro	A efectos del ESQF, el término «registro» comprende el acto de formalizar la solicitud de protección internacional ante la autoridad decisoria o cualquier otro organismo, de conformidad con la práctica nacional.	**Registrar una solicitud de protección internacional** En la segunda fase del procedimiento de acceso al asilo, debe registrase la formulación de la solicitud a fin de que los derechos y las obligaciones resultantes de la formulación sean más eficaces. Los plazos están regulados por el artículo 6 de la Directiva sobre procedimientos de asilo. **Referencia(s) jurídica(s):** Directiva sobre procedimientos de asilo **Módulo(s) de formación del EAC:** Módulo del SECA, módulo de introducción a la protección internacional, módulo de la Directiva sobre procedimientos de asilo, registro de solicitudes de protección internacional **Herramientas prácticas de la EUAA:** Acceso al procedimiento de asilo **No confundir con:** formular una solicitud de protección internacional; presentar una solicitud de protección internacional [véase más abajo] **Presentación de una solicitud de protección internacional** El tercer paso del acceso al procedimiento de asilo, el acto de formalizar una solicitud de protección internacional, presentando un formulario o, cuando así esté previsto en la legislación nacional, un informe oficial a las autoridades competentes de los Estados miembros en cuestión. **Referencia(s) jurídica(s):** Directiva sobre procedimientos de asilo **Módulo(s) de formación del EAC:** Módulo del SECA, módulo de introducción a la protección internacional, módulo de la Directiva sobre procedimientos de asilo **Herramientas prácticas de la EUAA:** Acceso al procedimiento de asilo; *Análisis judicial: Procedimientos de asilo y principio de no devolución* **Glosario REM:** Presentación de una solicitud de protección internacional **No confundir con:** formular una solicitud de protección internacional; registrar una solicitud de protección internacional

Término utilizado en el ESQF	Definición/explicación utilizada en los estándares profesionales y educativos	Definición con arreglo al glosario de términos para el currículo europeo en materia de asilo (EAC) con enlaces al glosario de la Red Europea de Migración (REM), cuando esté disponible
Solicitante	El término «solicitante» se refiere a toda persona que sea objeto de una solicitud de protección internacional, desde las primeras fases del proceso hasta el final del proceso, tal como se refleja en el SECA.	**Solicitante de protección internacional** Un nacional de un tercer país o un apátrida que ha formulado una solicitud de protección internacional sobre la cual todavía no se ha adoptado una resolución definitiva. **Referencia(s) jurídica(s):** Directiva de reconocimiento, Directiva sobre procedimientos de asilo **Módulo(s) de formación del EAC:** Módulo del SECA, Módulo de inclusión **Glosario de la REM:** solicitante de protección internacional **Referencia(s) jurídica(s):** solicitante de asilo **Término(s) relacionado(s):** solicitud de protección internacional **No confundir con:** beneficiario de protección internacional
Solicitante con necesidades específicas y especiales	Este término comprende a los solicitantes que necesitan garantías procedimentales especiales y a los solicitantes con necesidades de acogida particulares.	**Solicitante que necesita garantías procedimentales especiales** Un solicitante de protección internacional cuya capacidad de disfrutar los derechos y cumplir las obligaciones previstas en la Directiva sobre procedimientos de asilo está limitada por circunstancias individuales como las siguientes: edad, género, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, enfermedad grave, trastorno mental o consecuencias de tortura, violación u otra forma grave de violencia sexual, psicológica o física. **Referencia(s) jurídica(s):** Directiva sobre procedimientos de asilo **Módulo(s) de formación del EAC:** Módulo de entrevistas a personas vulnerables. **Herramienta práctica de la EUAA:** Herramienta de la EUAA para la identificación de personas con necesidades especiales (IPSN, en sus siglas en inglés) Glosario de la REM: solicitante que necesita garantías procedimentales especiales Término(s) relacionado(s): solicitante vulnerable No confundir con: solicitante con necesidades de acogida particulares **[véase más abajo]** **Solicitante con necesidades de acogida particulares** Un solicitante vulnerable que requiere garantías particulares para poder disfrutar de los derechos y cumplir las obligaciones previstas en la Directiva sobre las condiciones de acogida. **Referencia(s) jurídica(s):** Directiva sobre las condiciones de acogida **Módulo(s) de formación del EAC:** Módulo de acogida, Módulo de entrevistas a personas vulnerables **Herramienta práctica de la EUAA:** Herramienta de la EUAA para la identificación de personas con necesidades especiales (IPSN) **Glosario de la REM:** solicitante con necesidades de acogida particulares **Términos relacionados:** solicitante vulnerable No confundir con: solicitante que necesita garantías procedimentales especiales [véase más arriba]

Término utilizado en el ESQF	Definición/explicación utilizada en los estándares profesionales y educativos	Definición con arreglo al glosario de términos para el currículo europeo en materia de asilo (EAC) con enlaces al glosario de la Red Europea de Migración (REM), cuando esté disponible
Supervisión, gestión y dirección	En el contexto del ESQF: **Supervisión** hace referencia a los niveles más bajos de la estructura de la gestión e implica la supervisión directa del trabajo de los subordinados. **Gestión** se refiere, en principio, al nivel intermedio de la estructura de gestión e implica la gestión directa de los recursos (humanos, financieros y relacionados con la infraestructura) para alcanzar los objetivos organizativos. **Dirección** se refiere, en principio, al nivel superior de la gestión y a los responsables de la dirección estratégica de la organización o proyectos específicos. En el marco de estas definiciones se reconoce que los dirigentes pueden asumir responsabilidades de gestión y que el término «responsable» se utiliza a menudo para referirse a la persona que dirige un equipo, que en este contexto es más similar a la supervisión.	

Anexo

En la guía práctica se explica que los estándares profesionales son genéricos. Esto significa que cada estándar profesional abarca varias tareas. A continuación, encontrará el desglose de varios estándares profesionales. No son exhaustivos, pero constituyen un ejemplo de cómo se han elaborado los estándares profesionales.

Los ejemplos se extraen de los siguientes ámbitos de competencia:

- Competencias genéricas en materia de asilo y acogida – **Legislación, política y procedimientos**
- Competencias específicas en materia de asilo y acogida – **Vulnerabilidad** (pertinente para todo el proceso de asilo); **Evaluación de pruebas y toma de decisiones** (proceso de asilo)

La herramienta de análisis de necesidades de formación de la EUAA (ETNAT) se está desarrollando como aplicación práctica del ESQF. Permitirá a los profesionales seleccionar tareas y asignarlas a la formación pertinente.

Ámbito de competencia	Tipo de competencia	Estándar profesional	Complejidad	Tarea
Legislación, políticas y procedimientos	Conocimiento de	Legislación, políticas y procedimientos pertinentes en materia de asilo, con arreglo a los marcos jurídicos nacionales, de la UE e internacionales (1a)	A	Llevar a cabo la recepción de una solicitud de protección internacional, en consonancia con el marco jurídico internacional y de la UE
				Identificar los indicadores de Dublín al tratar con los solicitantes y al examinar sus expedientes
				Identificar los fundamentos de la protección internacional en la UE
				Identificar los motivos de exclusión y los actos excluibles más comunes
				Identificar personas que puedan desear solicitar protección internacional
	Capacidad para	Aplicar la legislación, las políticas y los procedimientos en materia de asilo según el ámbito de competencias de cada función (1b)	A	Identificar y reunir pruebas relacionadas con el procedimiento de Dublín, tanto oralmente con el solicitante como a partir del expediente del solicitante
				Identificar categorías de personas potencialmente excluibles en el contexto de la llegada a gran escala
				Identificar información en un caso individual que pueda indicar la existencia de un posible caso de exclusión
				Facilitar a los solicitantes de protección internacional que hayan sido identificados como posibles casos de Dublín la información necesaria, tal como se establece en el artículo 4 del Reglamento Dublín III
				Facilitar información a las personas que puedan desear solicitar protección internacional
	Asumir la responsabilidad de	Cumplir el marco jurídico básico según el ámbito de competencias de cada función (1c)	A	Cumplir la legislación, la política y los procedimientos específicos relacionados con supervivientes de la violencia
				Decidir si un solicitante debe ser remitido a la Unidad de Dublín como posible caso de Dublín sobre la base de los indicadores
				Permitir el acceso al procedimiento de asilo a las personas que deseen solicitar protección internacional
				Facilitar a la Unidad de Dublín todas las pruebas relacionadas con el procedimiento de Dublín recogidas sobre el solicitante a la hora de remitir el caso
				Aplicar salvaguardias a la identificación en una misión de reasentamiento

Ámbito de competencia	Tipo de competencia	Estándar profesional	Complejidad	Tarea
Legislación, políticas y procedimientos	Conocimiento de	Legislación, políticas y procedimientos nacionales y de la UE, jurisprudencia y derecho consuetudinario relacionados con el asilo en el contexto de los marcos jurídicos nacional, de la UE e internacional (1d)	B	Aplicar la definición de protección subsidiaria en el Derecho internacional y en el acervo de la UE en materia de asilo
				Aplicar los marcos jurídicos y los instrumentos aplicables a los casos de exclusión de personas que no necesitan protección internacional
				Aplicar la definición de refugiado en el contexto de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y del acervo de la UE en materia de asilo
				Evaluar qué Estado miembro es responsable del examen de una solicitud de protección internacional
				Contextualizar las categorías de presentación del ACNUR, los diferentes niveles de prioridad utilizando el formulario de registro de reasentamiento y la presentación en una misión de reasentamiento
				Organizar un traslado por Dublín
				Tramitar (enviar o responder) solicitudes de toma a cargo, readmisión, información y reexamen
				Utilizar las pruebas y evidencias pertinentes para la evaluación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional
	Capacidad para	Ofrecer recomendaciones jurídicas y de procedimiento, verbalmente o por escrito, sobre cuestiones ordinarias en materia de asilo a todas las partes interesadas (1e)	B	Analizar una solicitud de protección internacional a la luz de la definición de refugiado establecida en la legislación nacional, el acervo de la UE en materia de asilo y la Convención sobre los refugiados
	Conocimiento de	Conceptos pertinentes de la legislación y los requisitos procedimentales en materia de asilo relacionados con cuestiones complejas y específicas de protección internacional (es decir, exclusión, cese, revocación) (1g)	C	Evaluar qué Estado miembro es responsable del examen de una solicitud de protección internacional en casos de alto nivel de complejidad
				Identificar conceptos, legislación específica y requisitos de procedimiento relacionados con cuestiones complejas relativas a la exclusión

Ámbito de competencia	Tipo de competencia	Estándar profesional	Complejidad	Tarea
Legislación, políticas y procedimientos	Capacidad para	Ofrecer recomendaciones jurídicas y procedimentales, verbalmente y por escrito, sobre cuestiones no ordinarias o complejas relativas al asilo a todas las partes interesadas (1h)	C	Aplicar la carga y el nivel de la prueba en cuestiones complejas relacionadas con la exclusión
				Determinar si una persona cumple todos los elementos constitutivos de las cláusulas de exclusión sobre la base de las pruebas pertinentes y la información recopilada
				Interpretar y aplicar conceptos complejos de protección de los refugiados
				Interpretar y aplicar conceptos complejos de protección subsidiaria
				Proporcionar análisis jurídicos en apoyo de la decisión sobre si una cláusula de exclusión es aplicable en el contexto de casos individuales complejos
				Seleccionar las pruebas y la información que cumplen los criterios de aplicabilidad en casos complejos
Vulnerabilidad	Capacidad para	Utilizar estrategias avanzadas de entrevista para planificar, preparar, llevar a cabo y documentar entrevistas de asilo complejas o no ordinarias (18h)	C	Celebrar una entrevista personal de asilo con un menor de conformidad con el método de entrevista en materia de asilo
				Celebrar una entrevista personal de asilo con un solicitante por motivos de orientación sexual e identidad de género con arreglo al método de entrevista de asilo
				Celebrar una entrevista personal de asilo con un solicitante potencial víctima de la trata de seres humanos con arreglo al método de entrevista de asilo
	Capacidad para	Verificar que las pruebas, las transcripciones de entrevistas y la información específica pertinente del país de origen cumplen los requisitos legales para casos no ordinarios o complejos de asilo y recurso (19h)	C	Evaluar las solicitudes presentadas por un solicitante infantil de acuerdo con el método estructurado de la EUAA para la evaluación de pruebas
				Evaluar las solicitudes presentadas por motivos de orientación sexual e identidad de género con arreglo al método estructurado de la EUAA para la evaluación de pruebas
				Evaluar las solicitudes presentadas por solicitantes potenciales víctimas de la trata de seres humanos de acuerdo con el método estructurado de la EUAA para la evaluación de pruebas
	Capacidad para	Identificar personas solicitantes con necesidades particulares (23b)	A	Identificar solicitantes con posibles necesidades especiales.

Ámbito de competencia	Tipo de competencia	Estándar profesional	Complejidad	Tarea
Vulnerabilidad	Conocimiento de	Posible repercusión de las cuestiones de vulnerabilidad del solicitante en la implicación en todo el proceso de asilo (23d)	B	Aplicar un enfoque sensible a las cuestiones de género en todo el proceso de asilo
				Identificar la violencia de género y la violencia basada en la orientación sexual e identidad de género
				Garantizar los derechos de las posibles víctimas de violencia de género y orientación sexual e identidad de género
				Evaluar las vulnerabilidades de los niños a lo largo de todo el proceso de asilo
				Identificar el impacto o los riesgos relacionados con las vulnerabilidades de los supervivientes de la violencia en todo el proceso de asilo
				Interpretar y aplicar la legislación, las políticas y los procedimientos específicos relacionados con los menores, incluida la jurisprudencia
				Identificar, evaluar y adoptar las medidas pertinentes en el contexto del fenómeno de la trata de seres humanos
	Capacidad para	Planificar y ejecutar intervenciones con arreglo a las vulnerabilidades de los solicitantes (23e)	B	Identificar las necesidades prácticas derivadas de los niños en todo el proceso de asilo
				Actuar de forma adecuada para abordar los retos más comunes durante el encuentro con un menor
				Tramitar una solicitud de protección internacional por orientación sexual e identidad de género
				Determinar las necesidades prácticas derivadas de un superviviente de la violencia en los procedimientos de asilo
				Identificar y aplicar la legislación y jurisprudencia internacionales, europeas y nacionales específicas relativas a los supervivientes de violencia en los procedimientos de asilo
				Proponer planes de intervenciones que engloben las necesidades derivadas de las vulnerabilidades de los supervivientes de violencia en los procedimientos de asilo
				Gestionar adecuadamente un encuentro con una posible víctima de trata de seres humanos
	Asumir la responsabilidad de	Garantizar que las necesidades derivadas de las vulnerabilidades de los solicitantes se incorporen a las decisiones y actuaciones (23f)	B	Facilitar información a la víctima potencial por motivos de orientación sexual e identidad de género
				Abordar las necesidades especiales de la posible víctima de la violencia por motivos de orientación sexual e identidad de género
				Identificar y relacionarse con las partes interesadas pertinentes en relación con los supervivientes de violencia implicados en procedimientos de asilo
				Informar verbalmente o por escrito a las partes interesadas pertinentes sobre las necesidades, los derechos y los procedimientos aplicables a los supervivientes de violencia en diferentes situaciones

Ámbito de competencia	Tipo de competencia	Estándar profesional	Complejidad	Tarea
Vulnerabilidad	Conocimiento de	Implicaciones de cuestiones complejas relacionadas con la vulnerabilidad en todo el proceso de asilo (23g)	C	Identificar la influencia de la edad de un niño en la entrevista personal de asilo y en el proceso de evaluación de pruebas
				Identificar la influencia de la orientación sexual, la identidad de género, los sistemas de normas y la no conformidad con las normas (círculo normativo), en la entrevista personal de asilo y en el proceso de evaluación de pruebas
				Identificar la influencia de la trata de seres humanos en la entrevista personal de asilo y en el proceso de evaluación de pruebas
Evaluación de pruebas y toma de decisiones	Conocimiento de	Buenas prácticas y tendencias actuales en la aplicación de métodos de evaluación de pruebas en relación con el asilo (19d)	B	Identificar hechos sustanciales en una solicitud de asilo utilizando el método estructurado de la EUAA para la evaluación de pruebas
				Identificar todos los elementos de prueba pertinentes para todos los hechos sustanciales de una solicitud de asilo con arreglo al método estructurado de la EUAA para la evaluación de pruebas
	Capacidad para	Evaluar las solicitudes para determinar si el estatuto de protección internacional debe concederse, excluirse o finalizarse, utilizando todas las pruebas y la información pertinentes en los casos de asilo ordinarios (19e)	B	Aplicar indicadores de credibilidad para decidir si se acepta o se rechaza cada hecho sustancial de una solicitud de asilo con arreglo al método estructurado de la EUAA para la evaluación de pruebas
				Evaluar los posibles factores de distorsión en una solicitud de asilo con arreglo al método estructurado de la EUAA para la evaluación de pruebas
				Aplicar el beneficio del principio de la duda en la evaluación de una solicitud de asilo con arreglo al método estructurado de la EUAA para la evaluación de pruebas
				Llevar a cabo una evaluación de riesgos en una solicitud de asilo con arreglo al método estructurado de la EUAA para la evaluación de pruebas
				Aplicar los elementos esenciales de las cláusulas de exclusión del estatuto de refugiado y de protección subsidiaria
				Aplicar diferentes tipos de pruebas e información en el contexto de la exclusión de la protección internacional
				Aplicar la carga y el nivel de la prueba en el contexto de la exclusión
				Seleccionar pruebas e información que cumplan los criterios de aplicabilidad y el nivel de prueba de las cláusulas de exclusión
				Evaluar la aplicabilidad de las cláusulas de exclusión a las personas que se considere que no necesitan protección internacional

Ámbito de competencia	Tipo de competencia	Estándar profesional	Complejidad	Tarea
Evaluación de pruebas y toma de decisiones	Asumir la responsabilidad de	Justificar, de hecho y de derecho, las decisiones sobre casos de asilo ordinarios, verbalmente y por escrito, ante todas las partes interesadas, incluido el solicitante (19f)	B	Justificar de hecho y de derecho una decisión escrita sobre asilo con arreglo al derecho de la UE
				Justificar, de hecho y de derecho, las decisiones sobre casos de Dublín, verbalmente y por escrito, ante todas las partes interesadas, incluido el solicitante
				Utilizar las pruebas y evidencias pertinentes para la evaluación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional
	Capacidad para	Verificar que las pruebas, las transcripciones de entrevistas y la información específica pertinente del país de origen cumplen los requisitos legales para casos no ordinarios o complejos de asilo y recurso (19h)	C	Evaluar qué Estado miembro es responsable del examen de una solicitud de protección internacional en casos de alto nivel de complejidad
				Evaluar todas las pruebas pertinentes con respecto a los requisitos legales para los casos de recurso de Dublín
				Evaluar las solicitudes presentadas por un solicitante infantil de acuerdo con el método estructurado de la EUAA para la evaluación de pruebas
				Evaluar las solicitudes presentadas por motivos de orientación sexual e identidad de género con arreglo al método estructurado de la EUAA para la evaluación de pruebas
	Asumir la responsabilidad de	Justificar, de hecho y de derecho, las decisiones sobre casos de asilo y recurso no ordinarios o complejos, verbalmente y por escrito, ante a todas las partes interesadas, incluido el solicitante (19i)	C	Justificar de hecho y de derecho las resoluciones sobre casos complejos de Dublín en primera instancia
				Justificar de hecho y de derecho las decisiones sobre casos complejos de Dublín durante la fase de recurso
	Capacidad para	Determinar la responsabilidad de tramitación de una solicitud de protección internacional (20e)	B	Evaluar qué Estado miembro es responsable del examen de una solicitud de protección internacional
				Utilizar las pruebas y evidencias pertinentes para la evaluación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional

Ponerse en contacto con la Unión Europea

▶ *En persona*

En la Unión Europea existen cientos de centros Europe Direct.

Puede encontrar en línea la dirección del centro más cercano (*european-union.europa.eu/contact-eu/meet-us_es*).

▶ *Por teléfono o por escrito*

Europe Direct es un servicio que responde a sus preguntas sobre la Unión Europea.

Puede acceder a él:

– marcando el número gratuito: 00 800 6 7 8 9 10 11 (algunos operadores pueden cobrar por las llamadas);

– marcando el número de la centralita: +32 22999696;

– utilizando el siguiente formulario: *european-union.europa.eu/contact-eu/write-us_es*

Buscar información sobre la Unión Europea

▶ *En línea*

Puede encontrar información sobre la Unión Europea en todas las lenguas oficiales de la Unión en el sitio web Europa (*european-union.europa.eu*).

▶ *Publicaciones de la Unión Europea*

Puede ver o solicitar publicaciones de la Unión Europea en: *op.europa.eu/es/publications*

Si desea obtener varios ejemplares de las publicaciones gratuitas, puede contactar con Europe Direct o con su centro de documentación local (*european-union.europa.eu/contact-eu/meet-us_es*).

▶ *Derecho de la Unión y documentos conexos*

Para acceder a la información jurídica de la Unión Europea, incluido todo el Derecho de la Unión desde 1951 en todas las versiones lingüísticas oficiales, puede consultar EUR-Lex (*eur-lex.europa.eu*).

▶ *Datos abiertos de la Unión Europea*

El portal *data.europa.eu* permite acceder a conjuntos de datos abiertos de las instituciones, órganos y organismos de la Unión Europea, que pueden descargarse y reutilizarse gratuitamente tanto para fines comerciales como no comerciales. El portal también permite acceder a un gran número de conjuntos de datos procedentes de los países europeos.

Oficina de Publicaciones
de la Unión Europea

euaa
EUROPEAN UNION
AGENCY FOR ASYLUM